



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA 32/SO/INFODF/10-09-14

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-----

El licenciado **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, Secretario Ejecutivo comentó que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones de este Instituto ante la ausencia del Comisionado Presidente se deberá designar entre los presentes, quien presida la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad. -----

Por unanimidad de los presentes se designó al Comisionado Ciudadano Alejandro Torres Rogelio, como Presidente de la Sesión del Pleno, mismo que tendra voto de calidad. -----

A las doce horas con dieciocho minutos del día 10 de septiembre del 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF). -----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio. -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 03 de septiembre de 2014.-----

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Nombramiento del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-----

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a diversas Partidas y Capítulos del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión interpuesto ante el INFODF, en materia de solicitud de acceso a datos personales:-----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0056/2014.-----

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:-----

VII.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1184/2014.-----

VII.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1186/2014.-----

VII.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1233/2014.-----

VII.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1276/2014 y su Acumulado RR.SIP.1277/2014.-----

VII.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1222/2014.-----

VII.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac, con expediente número RR.SIP.1226/2014.-----

VII.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1229/2014.-----

VII.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1256/2014.-----

VII.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1273/2014.-----

- VII.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1231/2014.-----
- VII.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1236/2014.-----
- VII.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1246/2014.-----
- VII.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Metrobús, con expediente número RR.SIP.1248/2014.-----
- VII.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.1250/2014.-----
- VII.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.1251/2014.-----
- VII.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1252/2014.-----
- VII.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1253/2014.-----
- VII.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1272/2014.-----
- VII.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.1258/2014.-----
- VII.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.1274/2014.-----
- VII.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1259/2014.-----
- VII.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1262/2014.-----
- VII.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1265/2014.-----
- VII.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1266/2014,

RR.SIP.1267/2014, RR.SIP.1268/2014, RR.SIP.1269/2014 y RR.SIP.1270/2014
Acumulados.-----

VII.25.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1282/2014.-----

VII.26.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1337/2014.-----

VII.27.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1286/2014.-----

VII.28.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1287/2014.-----

VII.29.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1288/2014.-----

VII.30.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1296/2014.-----

VII.31.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1320/2014.-----

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revocación interpuesto ante el INFODF:-----

VIII.1. Resolución al Recurso de Revocación con expediente número R.REV.0001/2014.-----

IX. Asuntos generales.-----

El Comisionado Ciudadano **Mucio Israel Hernández Guerrero** propuso diferir el punto IV del orden del día para otra sesión.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA CON LA PROPUESTA SUGERIDA.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 03 de septiembre de 2014.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014. -----

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a diversas Partidas y Capítulos del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

El Licenciado **Cristóbal Robles López**, Director de Administración y Finanzas inició con la exposición del acuerdo comentando las siguientes consideraciones: El Artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al InfoDF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados, y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos. De acuerdo con el Artículo 22 de los lineamientos en materia de Recursos Financieros del InfoDF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto; entendiéndose por adecuaciones externas la acción de efectuar traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las Partidas sujetas a racionalidad. El Artículo 35 de los lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del InfoDF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las Partidas Presupuestales establecidas en el Artículo 21, segundo párrafo de los lineamientos en materia de Recursos Financieros del InfoDF deben ser invariablemente aprobados por el Pleno del Instituto. En este sentido, la primera propuesta de afectación presupuestal fue solicitada por la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, con la intención de complementar los recursos necesarios para contratar docentes para los dos diplomados presenciales y un diplomado a distancia que se están impartiendo actualmente por el Instituto, la cantidad requerida sería de 122 mil 360.25 pesos, que se incorporarían a la Partida 3341 que son servicios de capacitación; y la propuesta de origen de estos recursos es tomar los rendimientos financieros obtenidos en los meses de julio y agosto de 2014 por la cantidad de 28 mil 053.23 pesos. También tomar otros ingresos obtenidos por el seguro de bienes muebles por el robo de equipo de video que se presentó en el mes de noviembre de 2012 y como parte de la penalización realizada por

el InfoDF, con base en el contrato INFODF/DAF/DA/008/2014 para la adquisición de mobiliario de oficina, la cantidad que se obtuvo como otros ingresos por estos conceptos, fueron 62 mil 167.91 pesos y se incorporarían al presupuesto para este proyecto. El licenciado comentó que adicionalmente se tomarían economías obtenidas por el pago del servicio de estancias infantiles como prestación para madres trabajadoras. La economía que se tomaría es de 32 mil 139.11 de la Partida 1543 correspondiente a estancias de desarrollo infantil. La segunda propuesta de Afectación fue solicitada por la Dirección de Vinculación con la Sociedad y la intención es complementar el presupuesto necesario para la contratación de otros actores correspondientes a la 3ª Convocatoria del Programa "Correspondes 2014", esto de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la correspondiente comisión evaluadora, la cantidad que se requiere es de 120 mil pesos, en la Partida 3351 que corresponde a servicios de investigación científica y desarrollo. También se ampliaría la Partida 3722, pasajes terrestres al interior del Distrito Federal por 13 mil pesos, esos son recursos adicionales requeridos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para cubrir los traslados de personal que se requieren en los diversos proyectos a su cargo. Adicionalmente, se ampliaría la Partida 5151 que es equipo de cómputo y de tecnologías de la información por 20 mil pesos, con el objeto de adquirir equipo de videoproyección requerido por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para el desarrollo de sus actividades, el origen de estos recursos, sería una reducción a la Partida 4451, son ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro por 153 mil pesos, este presupuesto no será utilizado en esa Partida por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, es por ello que se propone transferirlos para complementar otros proyectos a su cargo. Acuerdo: **Primero.** Se aprueban las Afectaciones Programático Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos de los documentos que como Anexo número 1 forma parte integral del presente Acuerdo. **Segundo.** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las Afectaciones Programático Presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo. **Tercero.** El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación y por último **Cuarto.** Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad se llegó al siguiente: --

ACUERDO 1233/SO/10-09/2014: SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES A DIVERSAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión interpuesto ante el INFODF, en materia de solicitud de acceso a datos personales:-----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0056/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Oficialía Mayor del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió copia de los enteros realizados por el Gobierno del Distrito Federal al FOVISSSTE a nombre y cuenta de la recurrente respecto al crédito hipotecario que gozó de dicho Instituto, siendo su adscripción la Procuraduría Fiscal, del primero de enero de mil novecientos noventa al treinta y uno de diciembre de dos mil. El Ente respondió que el entero de las amortizaciones de créditos hipotecarios a favor del FOVISSSTE se realiza en forma quincenal de manera global, por lo que el FOVISSSTE no emite una constancia específica para cada trabajador acreditado, sino que solo proporciona un recibo global, por lo que es imposible entregar lo solicitado, sin embargo, puede acreditar sus pagos con los descuentos de su recibo de nómina o ante las constancias de descuentos de su Unidad Administrativa. Entrega en adición un listado obtenido del Sistema Integral Desconcentrado de Nómina en donde se detallan los descuentos que le fueron practicados, del dos mil nueve al dos mil trece, de acuerdo con la obligación del Código Fiscal de conservar esa información por cinco años. El particular se inconformó porque la información es parcial y distinta a la solicitada, no se le orienta respecto de los documentos donde puede obtener la información y el periodo de lo que se le entregó es distinto al requerido. Del estudio de las constancias del expediente se desprende que la información solicitada no existe como se solicita pues no se genera un recibo individual de los pagos de las retenciones al FOVISSSTE, por lo que dicha información no fue generada ni por el Ente Público ni por el FOSVISSSTE, habiendo imposible que se proporcione acceso a los datos personales solicitados de la recurrente, justificando adecuadamente dicha imposibilidad. El proyecto de resolución propone confirmar la respuesta impugnada.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1234/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0056/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

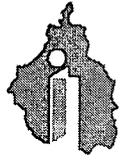
VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguiente Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información que fueron reservados por alguno de los Comisionados Ciudadanos: -----

VII.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1266/2014, RR.SIP.1267/2014, RR.SIP.1268/2014, RR.SIP.1269/2014 y RR.SIP.1270/2014 Acumulados.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió a través de cinco solicitudes de información pública, el recurrente requirió diversa información referente de una averiguación previa, a distintos servidores públicos. Mediante la remisión de diversos oficios, el Ente Obligado informó que derivado de una búsqueda exhaustiva no encontró en sus archivos información alguna respecto del interés del recurrente, por tanto no le era posible atender la presente solicitud de información. El recurrente se inconformó toda vez que la información de las cinco solicitudes se le proporcionó vía internet, específicamente través del Sistema Electrónico "INFOMEX", argumentando que la solicitó vía domicilio, por tanto a su consideración el Ente Obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de la materia. Del estudio realizado, se advierte que los agravios del particular son infundados, puesto que contrario a su dicho, la información de su interés, se encuentra en estricto apego a la normatividad, toda vez que su solicitud la ingreso a través del Sistema electrónico "INFOMEX", y con fundamento en el artículo 17 párrafo primero, lo procedente era la notificación por el mismo medio, máxime que de la investigación realizada se advierte que no afectó su interés jurídico. El sentido del proyecto es confirmar la respuesta emitida por el Ente Obligado.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



info

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ACUERDO 1258/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1266/2014, RR.SIP.1267/2014, RR.SIP.1268/2014, RR.SIP.1269/2014 y RR.SIP.1270/2014 ACUMULADOS. MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----

VII.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1184/2014.-----

ACUERDO 1235/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1184/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1236/2014.-----

ACUERDO 1245/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1236/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1253/2014.-----

ACUERDO 1251/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1253/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1265/2014.-----

ACUERDO 1257/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1265/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1296/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 1264/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1296/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1320/2014.-----

ACUERDO 1265/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1320/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1186/2014.-----

ACUERDO 1236/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1186/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1222/2014.-----

ACUERDO 1239/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1222/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tláhuac, con expediente número RR.SIP.1226/2014.-----

ACUERDO 1240/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1226/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1231/2014.-----

ACUERDO 1231/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1231/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Metrobús, con expediente número RR.SIP.1248/2014.-----

ACUERDO 1247/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1248/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VII.18.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztacalco, con expediente número RR.SIP.1272/2014.-----

ACUERDO 1252/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1272/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VII.19.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.1258/2014.-----

ACUERDO 1253/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1258/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VII.20.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.1274/2014.-----

ACUERDO 1254/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1274/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VII.25.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1282/2014.-----

ACUERDO 1259/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1282/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VII.26.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1337/2014.-----

ACUERDO 1260/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1337/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO-----

VII.27.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1286/2014.-----

ACUERDO 1261/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1286/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1233/2014.-----

ACUERDO 1237/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1233/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1229/2014.-----

ACUERDO 1241/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1229/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1259/2014.-----

ACUERDO 1255/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1259/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1262/2014.-----

ACUERDO 1256/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1262/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1276/2014 y su Acumulado RR.SIP.1277/2014.-----

ACUERDO 1238/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1276/2014 Y SU



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUMULADO RR.SIP.1277/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1256/2014.-----

ACUERDO 1242/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1256/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

VII.28.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1287/2014.-----

ACUERDO 1262/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1287/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.29.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1288/2014.-----

ACUERDO 1263/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1288/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con expediente número RR.SIP.1273/2014.-----

ACUERDO 1243/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1273/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.14.Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.1250/2014.-----

ACUERDO 1248/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1250/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.1251/2014.-----

ACUERDO 1249/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1251/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1252/2014.-----

ACUERDO 1250/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1252/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1246/2014.-----

ACUERDO 1246/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1246/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revocación interpuesto ante el INFODF:-----

VIII.1. Resolución al Recurso de Revocación con expediente número R.REV.0001/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, expuso que el acto impugnado del Recurso de Revocación interpuesto ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue el Acuerdo emitido por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo el diecinueve de agosto de dos mil catorce, dentro del recurso de revisión RR.SIP.1|193/2014/2008, donde se señaló: "...De las constancias de autos no se desprende que la Unidad de Correspondencia de este Instituto, haya reportado a esta Dirección la recepción de promoción alguna de la parte recurrente tendiente a formular sus alegatos, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria a la ley natural, se declara precluido el derecho de las partes para tales efectos...", las consideraciones del InfoDF fueron que el recurrente manifestó como agravio que en el acuerdo en cita se señaló haber transcurrido el plazo para expresar alegatos sin que en la unidad de



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



correspondencia se hubiere recibido promoción de su parte para desahogar el requerimiento de manifestarlos, declarando precluido su derecho para tal fin, cerrando la instrucción del expediente y ordenando la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Al analizar la normatividad aplicable al uso del correo electrónico institucional de este órgano autónomo se determinó que éste no permite el envío o recepción de información que rebase la capacidad de diez mega bytes, incluyendo los anexos. En consecuencia, al haber rebasado uno de los tres correos electrónicos del particular la capacidad referida, es inconcuso que no fue recibido por ningún correo institucional. Aunado al hecho de que la Dirección de Tecnologías de Información comunicó que no existe evidencia de la recepción de alguno de los tres correos electrónicos referidos por el particular mediante los que remitió sus alegatos. Por tanto, se determinaron infundados los agravios esgrimidos. El sentido de la Resolución es que se confirma el acuerdo impugnado emitido por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto del 19 de agosto de 2014.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1266/SO/10-09/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO ANTE EL INFODF CÒN EXPEDIENTE R.REV.0001/2014. MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DESARROLLO NORMATIVO. -----

El **Comisionado Presidente** señaló que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, aprobado mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 y en su carácter de Presidente de la Sesión del Pleno de este Instituto, convoca a la siguiente Sesión del Pleno para celebrarse el jueves 18 de septiembre de 2014 a las 12 horas e instruyó al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que proceda con la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. -----

IX. Asuntos generales. -----

El Comisionado Presidente dio por finalizada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del diez de septiembre de dos mil catorce. -----



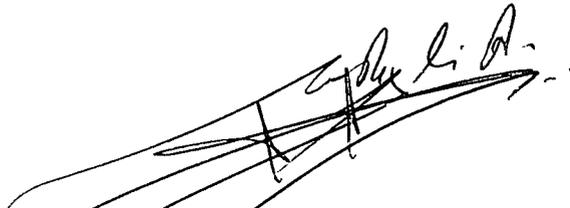
infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

-----CONSTE-----



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**